

Nº 25.062

Valparaíso, 6 de abril de 2005.

A S. E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que autoriza erigir monumentos en memoria del Padre Alberto Hurtado, en las diferentes comunas del país, correspondiente al Boletín Nº 3.542-04, con las siguientes modificaciones:

Artículo 4º

Lo ha sustituido, por el siguiente:

“Artículo 4º.- Créase una comisión especial integrada por miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

- a) Dos Senadores y dos Diputados;
- b) El Ministro de Educación, o quien designe en su representación;

c) Dos representantes designados por el Provincial de la Compañía de Jesús en Chile;

d) El Director del Museo Nacional de Bellas Artes o su representante, y

e) Los alcaldes de las comunas respectivas.

Los Senadores y Diputados serán designados por sus respectivas Cámaras.

El quórum para sesionar será el de la mayoría de sus miembros.”.

Artículo 5º

Ha reemplazado sus letras d) y e), por las siguientes:

“d) Administrar separadamente los fondos creados por el artículo 3º, y

e) Abrir una cuenta corriente especial para cada uno de los fondos que se constituyan en virtud del artículo 3º.”.

Artículo 6º

Ha sustituido la expresión "cada" por el artículo "la".

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 4979, de 15 de Junio de 2.004.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JAIME GAZMURI MUJICA
Presidente (S) del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario General (S) del Senado